

21 de noviembre de 2006. Modifica ac. Del 30 agosto de 2000, radicación de causas por vacantes.

En la ciudad de Azul, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Doctores Víctor Mario Peralta Reyes, Leticia Fortunato de Serradell, Jorge Mario Galdós, Guillermo Lázaro Céspedes y Ana María De Benedictis, declaran abierto el acto siendo las nueve y treinta horas.-----

-----Acordaron:

-----Modificar, con efecto a partir del 1º de julio de 2006 el Acuerdo Extraordinario del 30 de Agosto de 2000 respecto a la radicación de las causas en ambas Salas cuando se produzcan vacancias o licencias prolongadas de algunos de sus miembros.-

-----I) Que según lo determinado en el Acuerdo Extraordinario antes citado en sus puntos I, II, y III) respecto a la radicación, corresponde determinar que mientras se produzcan casos de vacancias y licencias prolongadas de algunos de los miembros del Tribunal, y en lo que respecta al ingreso de expedientes “Definitivos Libres Sumarios u Ordinarios” los mismos se sortearán en un 40% para la Sala que momentáneamente se encuentre con un miembro menos, quedando el otro 60% para la Sala que funcione con todos sus miembros. En cuanto al ingreso de expedientes “Interlocutorios y Honorarios”, los mismos serán sorteados en un 45% para la Sala que posea la vacancia o licencia, y el 55% restante para la otra Sala. En este último caso se mantendrá dicha porcentualidad siempre que las Secretarías de la Sala disminuida en sus miembros no sufrieran alteraciones por vacancia o licencia de algunos de los Secretarios o Auxiliares Letrados. Si así ocurriese los “Interlocutorios y Honorarios”, también se sortearán en un 40% y 60% al igual que “Definitivos Libres”.-----

-----II) Hágase saber al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Jueces y Tribunales de la competencia de éste Tribunal y al Colegio de Abogados y Procuradores Departamental.-----

Con lo que terminó el acto, siendo las once horas firmando los integrantes de éste Tribunal.

Firmado Víctor Mario Peralta Reyes, Leticia Fortunato de Serradell, Jorge Mario Galdós, Guillermo Lázaro Céspedes y Ana María De Benedictis. Ante mi: María Cristina Beaucamp – Secretaria -----